

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 0625-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 19 de abril de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector de Investigación, mediante el Oficio N° 0045-2021-UNHEVAL-VRI, del 23.MAR.2021, solicita la ratificación de la Resolución N° 0089-2021-UNHEVAL-VRI, del 22.MAR.2021, que aprobó la segunda convocatoria de proyectos de investigación con fondos concursables 2021, grupos de investigación docente y semilleros, conforme al cronograma y monto asignado que se detallan en la parte resolutoria de la presente Resolución, elaborado por la Dirección de Investigación Universitaria;

Que, dado cuenta en la sesión ordinaria N° 51 de Consejo Universitario, del 30.MAR.2021, y sin observación, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0089-2021-UNHEVAL-VRI, del 22.MAR.2021, del Vicerrectorado de Investigación de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0228-2021-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y por la Resolución Consejo Universitario N° 0287-2021-UNHEVAL, del 22.ENE.2021, que designó a la Lic. Ninfa Yolanda Torres Munguia, como Secretaria General, del 01 de febrero al 09 de mayo de 2021;

SE RESUELVE:

1° RATIFICAR la Resolución N° 0089-2021-UNHEVAL-VRI, del 22.MAR.2021, del Vicerrectorado de Investigación de la UNHEVAL, que aprobó la segunda convocatoria de proyectos de investigación con fondos concursables 2021, grupos de investigación docente y semilleros, conforme al siguiente cronograma y monto asignado, elaborado por la Dirección de Investigación Universitaria; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

CRONOGRAMA	
ACTIVIDADES	FECHAS
Apertura de la convocatoria	20 de marzo al 05 de abril de 2021
Absolución de consultas	20 de marzo al 05 de abril de 2021
Presentación de proyectos de investigación	05 de abril al 16 de abril de 2021
Evaluación de proyectos	19 de abril al 22 de abril de 2021
Publicación de proyectos aprobados	23 de abril de 2021
Desarrollo del proyecto	24 de abril al 20 de diciembre de 2021

MONTO ASIGNADO A LOS PROYECTOS GANADORES DE LA CONVOCATORIA			
DENOMINACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO MAXIMO	N° PROYECTOS
Proyectos de Grupos de Investigación Docente	R.D.	S/. 15,000	15
Proyectos de Investigación de Semilleros	R.D.	S/. 2,500	10

2° DISPONER que el Vicerrectorado de Investigación, la Dirección de Investigación Universitaria y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias según sus atribuciones.

3° DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



WALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR

Distribución:
Rectorado VR Acad
VR Inv OCIAL
UTransparencia
OCalidad-DIGA
OPyP-UP-DIU
Facultades (14)-Archivo



Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARÍA GENERAL

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguia